

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-11-2021. Informo al señor Juez lo siguiente:

- 1- la parte demandada solicita entrega de dineros.
- 2- El proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 3- No hay dineros a favor del demandado JOSE ALVARO MOSQUERA RAMOS pendientes de devolver y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, se pudo constatar que no hay dineros para entregar por cuenta de este proceso, ni dineros a favor del citado demandado pendientes de pago en el Portal de Depósitos Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Banco Agrario de Colombia  
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA  
CUENTA JUDICIAL: 170612041002  
DEPENDENCIA: 170614003002 - JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES  
REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL MANIZALES  
ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
REGIONAL: CAFETERA  
FECHA ACTUAL: 25/11/2021 11:22:04 AM  
ÚLTIMO INGRESO: 23/11/2021 06:37:13 PM  
CAMBIO CLAVE: 23/11/2021 18:37:01  
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 25/11/2021 11:22:07 a.m.

Elija la consulta a realizar  
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento  
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado  
16050006

¿Consultar dependencia subordinada?  
 Sí  No

PASA PARA PROVEER

*Nancy Cardona Escobar*

NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4011

Radicado: 17-001-40-03-002-2016-00683-00

Proceso: EJECUTIVO INGULAR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA

DEMANDADO: JOSE ALVARO MOSQUERA RAMOS

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

NO acceder a lo solicitado por el demandado JOSE ALVARO MOSQUERA RAMOS toda vez que verificando con este Juzgado y con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, y con el portal de los depósitos judiciales del Banco Agrario se pudo constatar que no hay dineros para devolver por cuenta de este proceso, a favor del solicitante, teniendo en cuenta que el proceso al haber terminado POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION mediante auto No. 0451 de marzo 10 de 2017 dejo sin vigencia los remanentes solicitados al proceso 2016-00072 mediante oficio No. 1665 de abril 05 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria